



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 136/19

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **SE CORRIGE UN YERRO EN EL ARTÍCULO 122 (VIGENCIA Y DEROGATORIAS) DE LA LEY 1943 DE 2018 (LEY DE FINANCIAMIENTO) - [Proyecto de Decreto](#)**

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 19 de septiembre de 2019, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

Es de resaltar que la parte motiva del proyecto señala:

*“Que en la redacción del “Artículo 122. Vigencia y derogatorias” de la Ley 1943 de 2018 se incurrió en un yerro de digitación “caligráfico o tipográfico” al sustituir el dígito uno (1) por el cero (0), quedando la redacción de la siguiente manera: “El artículo 70 de la presente ley regirá a partir del 1 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente ley rigen a partir de su promulgación...”.*

*Que por lo anterior, se entiende que la entrada en vigencia del artículo 70 de la Ley 1943 de 2018 que establece un régimen transitorio del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 hasta el 30 de junio de 2019, corresponde a la fecha de promulgación de la Ley; y que lo que rige a partir del 1° de julio de 2019 es el artículo 71 de la Ley 1943 de 2018 que adicionó el artículo 800-1 al Estatuto Tributario para incorporar la nueva regulación del mecanismo de “Obras por Impuestos”.*

#### II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **PROYECTOS NORMATIVOS**

La SDH divulgó en su página web, los proyectos normativos que a continuación se detallan. Recibirá comentarios hasta el 9 de septiembre de 2019, al correo electrónico: [sguzman@shd.gov.co](mailto:sguzman@shd.gov.co):



- SE AJUSTAN PARA EL AÑO GRAVABLE 2020 LOS RANGOS DEL AVALÚO CATASTRAL DETERMINANTES DE LA TARIFA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - [Proyecto de Resolución](#)
- INFORMACIÓN EXÓGENA 2020: SE ESTABLECEN LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O SOCIEDADES DE HECHO Y EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN SUMINISTRAR A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ -DIB-, EN RELACIÓN CON LOS SUJETOS PASIVOS DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO Y SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES - [Proyecto de Resolución](#)

### III. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- SE ADICIONAN TRES PARÁGRAFOS AL ARTÍCULO 2.2.1.3.3. Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.3.15. A 2.2.1.3.26. AL DECRETO 1072 DE 2015, REFERENTES AL RETIRO DE CESANTÍAS - [Decreto 1562 del 30 de agosto de 2019](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

05 de septiembre de 2019